



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL**

A V I S O D E R E M A T E

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR CESAR,

H A C E S A B E R:

Que, dentro del Proceso EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL seguido por BANCO DAVIVIENDA S.A. contra RAUL EDUARDO BORRERO AROCHA ALBA SAGARRA CUAN, Radicado #20001-40-03-002-2016-00308-00, se señaló la fecha del día el veintidós (22) de julio de dos mil veintidós (2022), a las diez de la mañana (10:00 am.), a fin de llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble hipotecado, distinguido como Lote (casa) Numero 26 Manzana E de la Urbanización “La Primavera”, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria # 190-141772 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Valledupar - Cesar, con extensión superficial 108.00 Mtrs²; cuyos linderos y demás especificaciones obran en la escritura pública # 5.905 de fecha 29 de diciembre de 2014 de la Notaria Primera del Circuito Notarial de Valledupar, Cesar; Avaluado en la suma de OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$84.600.800).

La licitación tendrá lugar el día y la hora señalada y no se cerrará sino después de transcurrido una hora por lo menos, de conformidad con el artículo 450 del Código General del Proceso, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del 40% del mismo en la cuenta de depósitos judiciales # 200012041002 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA de la ciudad de Valledupar, Proceso radicado #20001-40-03-002-2016-00308-00, a nombre de este Juzgado.

El rematante deberá consignar el 5% de impuesto sobre el valor final del remate de conformidad con lo dispuesto en la ley 11 de 1987 y la ley 66 de 1993.

Publíquese en un periódico de amplia circulación nacional o local (EL HERALDO o EL TIEMPO). El aviso de remate se publicará el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate.

La diligencia de remate se sujetará al PROTOCOLO PARA LA REALIZACIÓN DE REMATES VIRTUALES expedido por el JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR y el cual podrá ser consultado en el link de avisos 2020 del sitio del juzgado en la página web de la Rama Judicial.

Se recomienda consultar el protocolo con prudente antelación a la realización de la diligencia. La entrega de las ofertas se realizará en la forma allí establecida y adicionalmente se deberán escanear los documentos y remitirlos directamente al correo electrónico del juzgado j02cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co indicando en el asunto "AUDIENCIA DE REMATE DOCUMENTOS" más el radicado del proceso, de conformidad con las instrucciones contenidas en el respectivo protocolo.

El secretario,



LUIS CARLOS ALÍ HINOJOSA ARAUJO